

**FORMATO 10 – CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS  
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA  
SOCIAL**

SAMC-008-2026

**FORMATO 10**

**FORMATO 10B — CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PERSONA JURÍDICA O PERSONA  
NATURAL**

Señores  
**MUNICIPIO DE GUAMAL**  
Calle 4 #. 4A -33  
Guamal, Magdalena

**REFERENCIA:** Proceso de contratación No. SAMC-008-2026, en adelante el “Proceso de Contratación”

**OBJETO:** ADECUACIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL Y OTRAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL EN LA CABECERA DE GUAMAL, MAGDALENA

Estimados señores:

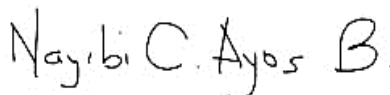
NAYIBI CAROLINA AYOS BARRIOS identificada con C.C. No. 39.462.057 de Valledupar, en mi condición de Representante Legal de AMGAR SOLUTIONS S.A.S. identificada con NIT. 901176812-8, manifiesto mi intención de participar en el presente proceso de contratación, manifestación con la cual adjunto los documentos requeridos para acreditar la existencia de la persona jurídica o mi condición de persona natural, conforme a la ley y al numeral 3.3 del Documento Base.

Recibiré notificaciones del contrato en:

|                     |                                                                            |         |            |
|---------------------|----------------------------------------------------------------------------|---------|------------|
| Persona de contacto | NAYIBI CAROLINA AYOS BARRIOS                                               |         |            |
| Dirección y ciudad  | Calle 15-14-33, barrio Portal del Valle                                    |         |            |
| Teléfono            | 3003479477                                                                 | Celular | 3003479477 |
| Correo electrónico  | <a href="mailto:amgarsolutions@hotmail.com">amgarsolutions@hotmail.com</a> |         |            |

Atentamente,

En constancia, se firma en Valledupar, a los 25 días del mes de septiembre de 2026.



**NAYIBI CAROLINA AYOS BARRIOS**  
Rep. Legal de AMGAR SOLUTIONS S.A.S.

**CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 14/09/2026 - 10:19:49  
**Recibo No.** S001034416, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** kq15JAVeVk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**EL PRIMER JUEVES HÁBIL DEL MES DE DICIEMBRE DE 2026 SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR.**

**LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBERÁ REALIZARSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES EN EL OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026.**

**PARA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 3105678862 - 3008440005, 605-5897868 EXT 119, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL O A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS, O CONSULTAR LA PÁGINA WEB: [WWW.CCVALLEDUPAR.ORG.CO](http://WWW.CCVALLEDUPAR.ORG.CO)**

\*\*\*\*\*

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : AMGAR SOLUTIONS S.A.S  
Nit : 901176812-8  
Domicilio: Valledupar, Cesar

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 152923  
Fecha de matrícula: 02 de mayo de 2018  
Ultimo año renovado: 2026  
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2026  
Grupo NIIF : GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : C 6 19 38 BRR ARIZONA  
Barrio : ARIZONA  
Municipio : Valledupar, Cesar  
Correo electrónico : amgarsolutions@hotmail.com  
Teléfono comercial 1 : 3003479477  
Teléfono comercial 2 : No reportó.  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : C 6 19 38 BRR ARIZONA  
Barrio : ARIZONA  
Municipio : Valledupar, Cesar  
Correo electrónico de notificación : amgarsolutions@hotmail.com  
Teléfono para notificación 1 : 3003479477

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

## CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/09/2026 - 10:19:49  
Recibo No. S001034416, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kq15JAVeVk**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

### CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 17 de abril de 2018 de la Asamblea Constitutiva de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de mayo de 2018, con el No. 35904 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada AMGAR SOLUTIONS S.A.S.

### REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 002 del 06 de enero de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de febrero de 2021, con el No. 43458 del Libro IX, se decretó REFORMA DEL OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 003 del 04 de mayo de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de mayo de 2022, con el No. 48174 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: AMPLIACIÓN DEL OBJETO DE SOCIAL.

Por Acta No. 001-2023 del 28 de febrero de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de marzo de 2023, con el No. 50815 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAMBIO DE OBJETO SOCIAL.

### TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

### OBJETO SOCIAL

Objeto social: la sociedad tendrá como objeto principal realizar las siguientes actividades: Actividades de asesoría, consultoría y auditoría en proyectos civiles y ambientales, consultoría de medioambiental, sistema de gestión ambiental, elaboración de estudios de impacto ambiental, diseños de programa de limpieza y desinfección y control de plagas, prevención y mitigación de desastres, la gestión de proyectos de habilitación urbana, el catastro e ingeniería de valuaciones, la auditoría y demarcación territorial, el manejo y ordenamiento de cuencas, la planificación territorial y proyectos, la elaboración de cartografía en general en base de planos, mapas, fotografías aéreas, imágenes satelitales y base de datos alfanuméricos geográficos, asesorías y consultoría e materia minera, industrial, agricultura, salud, transporte y educación, estudios hidrológicos, climatológicos y geológicos. dirección general de ordenamiento ambiental; desarrollo de proyectos sanitarios y ambientales, consultorías, la evaluación, estudio y monitoreo ambiental, el ecoturismo y reactivación económica, planes de manejo ambiental, proyectos de saneamientos ambiental, planificación y manejos de áreas verdes, la auditoría ambiental, restauración y reforestación de áreas intervenidas, cursos, seminarios y talleres acerca de la conservación de la calidad ambiental, uso sostenible de los recursos naturales y la educación ambiental, Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos. Servicios medioambientales. La sociedad tendrá como objeto realizar mantenimiento preventivo y correctivo de redes hidrosanitarias, redes residuales, plantas de tratamiento, sumideros, cajas de inspección, pozos sépticos, trampas de grasa y tanques de almacenamientos de lodos y/o agua, sistema de tratamiento de aguas residuales – ptar, plantas de tratamiento de agua potable. Podrá ejecutar cualquier acto o contrato, representar casas o firmas nacionales y extranjeras que tengan como objeto el desarrollo de las actividades del ramo, podrá participar en licitaciones públicas y privadas, presentar propuestas y celebrar contratos; celebrar así mismo



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 14/09/2026 - 10:19:49

**Recibo No.** S001034416, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** kq15JAVeVk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

con las compañías aseguradoras cualquier operación relacionada con la protección de sus bienes, sus negocios y el personal a su servicio; transformar en otro tipo de sociedades y/o fusionarse con otra u otras sociedades. Transigir, desistir, sustituir, reasumir, conciliar, renunciar y en especial las de recibir y apelar decisiones de árbitros en cuestiones que tengan interés frente a terceros, a los asociados, empleados, contratistas, etc. Obtener derechos de propiedad sobre marcas, patentes, dibujos y privilegios en las entidades mercantiles, celebrar contrato de prestación de servicios con las entidades estatales, como también con entidades privadas dentro de áreas afines al objeto. Celebrar y ejecutar todos los actos, contrato y negociaciones, accesorios Y complementaciones de todos los ítems de los anteriores que se relacionan con la existencia y funcionamiento de la sociedad y los demás que sean conducentes al logro de los ítems sociales. el estudio, diseño, asesorías, interventorías, alquiler, planeación, contratación, realización, construcción, financiación, transporte, explotación, prestación de servicios profesionales, administración de negocios, comercialización, servicios, mantenimiento, venta y suministros, en todas sus manifestaciones, modalidades y especialidades, dentro o fuera del territorio nacional, tanto en el sector privado como público de los siguientes: a) mantenimiento preventivo, correctivo, predictivo, calibración, incluido el suministros de repuestos, compra y venta de los siguientes: oficinas, computadores, UPS, papelería, impresoras, tóner, carnets, plotter, escritorios, sillas, equipos de oficina, mobiliarios, pica papel, pantallas táctil, cámaras fotográficas, extintores (recarga y suministros). refrigeración, aires acondicionados, chiller, sistemas de refrigeración, cuartos fríos, neveras horizontales y verticales, termómetros, higrómetros, aires acondicionados de vehículos, tanques fríos de almacenamiento de leche, congeladores verticales y horizontales. equipos agrícolas, rotos peed, sistemas de riego, motosierras, guadañadoras, fumigadoras, pica pasto, equipos de bombeo, equipos de ordeño mecánico y automatizados, tractores, cosechadoras, empacadoras, tostadoras de café, turbinas de aire, bombas de alto flujo, desgranadoras de maíz, ensiladoras, trituradoras, aspersores, fumigadoras, moto azadas, motocultores, segadoras, pulverizadora, abonadoras, rastras, sembradoras, barrenadora, equipos de transporte, vehículos de carga, camionetas, buses, busetas, automóviles, motos, motos eléctricas, aulas móviles, ambulancias, equipos industriales, ascensores, impresoras 3d, equipos cnc, tornos, fresadora, lijadoras, caladoras, ruteadoras, pulidoras, taladros, prensa hidráulicas, herramientas de carpintería, equipos de soldadura, engrasadoras, montacargas hidráulicos y eléctricos, herramientas de mano, estanterías inteligentes, máquinas de coser, fileteadoras, bordadoras, compresores de aires, equipos de metrología, equipos de telecomunicaciones, grúas, equipos de forraje, calderas, equipos de pesaje, equipos electrónicos, sensores, actuadores, válvulas, sistemas de video vigilancia, sistemas cerrado de circuitos de televisión cctv, celulares, gps, tarjetas programables, pantallas Icd, termocuplas, sensores de (movimiento, sonido, táctil, vibración, humedad, monóxido) módulos bluetooth, controladores de motores, estación de soldaduras, equipos de radiocomunicación, sistemas de control, maquinaria amarilla, maquinaria pesada, grúas, cargadores, volquetas, bulldozer, motoniveladoras, retroexcavadoras, manipuladores telescópicos, telehandler, vibrocompactador, mixer, bombas de concreto, equipos de cocina, estufas industriales, batidoras, molinos, sierras, balanzas, equipos biomédicos, odontológicos y de laboratorios, autoclaves, hornos de convección, densímetros, incubadoras, hornos de laboratorios, centrifugas, concentrador de vacío, baños termostático, espectrofotometro, planchas de calentamientos, agitadores, destiladores, medidor multiparametros, sistema de gases medicinales, camillas, equipos de cromatografía, análisis de alimentos, microscopios, equipos de bromatología y química analítica, desfibriladores, infraestructura y obras civiles, tanques de almacenamiento de agua, pozos profundos, piscinas, equipos de desalinización, redes hidráulicas y sanitarias, instalaciones eléctricas, pinturas, sistemas drywall, puertas, ventanas, pisos, redes de gas, limpieza y rocería, jardinería, infraestructura física, infraestructura eléctrica, transformadores, tomas de cargas, instalaciones eléctricas,



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 14/09/2026 - 10:19:49

**Recibo No.** S001034416, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** kq15JAVeVk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

plantas eléctricas, subestaciones eléctricas, luminarias, energía solar, paneles solares, baterías, inversores, controladores, calentadores, cables conectores, protecciones, plantas solares, electrodomésticos, televisores, lavadoras, hidrolavadoras, ventiladores, calentadores de gas, equipos náuticos, motores fuera de borda, equipos de buceo, radares, embarcaciones menores, estaciones de control tráfico marítimo y fluvial, b) equipo industrial: maquinaria y accesorios de minería y perforación de pozos. Maquinaria y accesorios para agricultura, pesca, silvicultura y fauna. Maquinaria y accesorios para construcción y edificación.

Maquinaria y accesorios para manufactura y procesamiento industrial. Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales. Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes. Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía. Herramientas y maquinaria general. c) componentes y suministros: suministro de todos los elementos de ferretería y pintura, componentes y suministros estructuras, edificación, construcción y obras civiles. Componentes y suministros de manufactura. Componentes y suministros electrónicos. Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación. Componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento. Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas. d) productos de uso final: equipos de oficina computadores impresoras scanner, accesorios y suministros. Papelería, equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales. Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad. Equipos y suministros para limpieza. Maquinaria, equipo y suministros para la industria de servicios. Equipos, suministros y accesorios para deportes y recreación. Alimentos, bebidas y tabaco. Medicamentos y productos farmacéuticos. Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo. Ropa, maletas y productos de aseo personal. Productos para relojería, joyería y piedras preciosas. Publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y accesorios. Muebles, mobiliario y decoración. Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros, difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones, utensilios de cocina y menaje, camas, colchonetas, elementos de gestión del riesgo en general, artículos deportivos, artículos para el arbitraje deportivo, señalización, elementos de seguridad industrial. e) equipo médico, accesorios y suministros: equipos y suministros veterinarios. Telas y vestidos médicos. Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo. Equipo y suministros dentales. Equipo de diálisis y suministros.

Productos para los servicios médicos de urgencias y campo, de examen y control del paciente, de centro médico, de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear. Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente. Productos para administración intravenosa y arterial. Nutrición clínica. Compra y venta al por mayor y detal de productos farmacéuticos, instrumental, médico quirúrgico, odontológico, material de osteosíntesis, de laboratorios (reactivos) y oncológicos; equipos médicos y dotaciones medico quirúrgicas y hospitalarias en general.

Suministro de materiales de curación, afines y complementarios; confección y comercialización de prendas institucionales y hospitalarias. elaboración de manuales de uso y mantenimiento de elementos de protección personal; elaboración de programas de vigilancia epidemiológica; capacitaciones y asesorías en salud ocupacional; exámenes de ingresos, egresos y periódicos; espirómetros, visiómetrias, audiometrías, mediciones ambientales, fisioterapia, uricología; estudios de sonometría de salud ocupacional y ambiental; suministro de elementos de protección personal; adquisición, compra y distribución de toda clase de medicamentos y elementos de uso hospitalario; comercialización de dotaciones hospitalarias y equipos médicos quirúrgicos.



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 14/09/2026 - 10:19:50

**Recibo No.** S001034416, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** kq15JAVeVk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Comercialización, representación e importación de toda clase de materiales y equipos para el desarrollo y cumplimiento de las finalidades que aquí se proponen. Realizar y ejecutar proyectos de salud que involucren los niveles de atención i y ii; desarrollar actividades conexas, auxiliares complementarias de las mencionadas en los literales anteriores y que puedan asegurar la expansión de las actividades bien sea directamente o mediante otras compañías con las que haya posteriormente vínculos de sociedad o accionistas. f) parcelas de tierra: lotes residenciales, comerciales, industriales, lotes de terrenos gubernamentales y tierras agrícolas. g) vías: calles o avenida o bulevar, carretera interestatal o autopista o peaje. Líneas de ferrocarril, metro, tren ligero, tranvía o trole. Senderos de bicicletas.

Carreteras circunvalar, troncal, secundaria, doble, única. Caminos o senderos peatonales. h) estructuras y edificios permanentes comerciales y de entretenimiento, de transporte, públicos, utilitarios, educacionales y de administración, hospitalarias, de acomodaciones, de salud y deportivas, industriales, agrícolas y de cultivos y pesca, religiosas, de defensa. i) estructuras y edificios móviles: tarimas y graderías, tiendas de carpas y estructuras de membrana. j) estructuras y edificios: para fincas, residenciales, comerciales e industriales, de emergencia y alivio, médicos, metálicas. k) servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna. Servicios de producción industrial y manufactura.

Servicios de transporte, almacenaje y correo. Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología. Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes. Servicios públicos y servicios relacionados con el sector público. Servicios financieros y de seguros. Servicios de salud. Servicios de consultorías. Servicios de auditoría. Servicios de Interventorías ambientales. Servicios educativos y de formación. Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento. Servicios personales y domésticos. Servicios de defensa nacional, orden público, seguridad y vigilancia servicios políticos y de asuntos cívicos. Organizaciones y clubes, servicios de catering, comidas preparadas y servicios de alimentación. l) servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos: asesoría de gestión, recursos humanos, legales, inmobiliarios, comercialización y distribución, política comercial y servicios, de administración de empresas, organización de eventos (deportivos, culturales, gestión social, gestión del riesgo). m) servicios profesionales de ingeniería y arquitectura: ingeniería civil, mecánica, eléctrica y electrónica, química, océanos, transporte, aeronáutica, de transmisión de energía eléctrica y arquitectura. Servicios de permisos, muestreo, de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control. n) gerencia de proyectos: estudios de factibilidad o selección de ideas de proyectos, estudios regionales o locales para proyectos, evaluación económica o financiera de proyectos, planificación o administración de proyectos, servicios temporales de redacción. o) servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento: servicios de construcción de unidades unifamiliares y multifamiliares.

Servicios de apoyo para la construcción, control de plagas, de mantenimiento y reparación de instalaciones, Instalación y reparación de bandas transportadoras de mantenimiento y reparación de infraestructura. Servicio de construcción y mantenimiento de edificios industriales y bodegas nuevas, comerciales y de oficinas, agrícolas, públicos especializados y plantas industriales. Servicios de construcción de autopistas y carreteras, revestimiento y pavimentación de infraestructura, marina, de facilidades atléticas y recreativas, reparación de facilidades de detención, preparación de tierras, sistemas de transito masivo y alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción. Servicios de construcción y mantenimiento de calderas y hornos, plomería, hvac calefacción, enfriamiento y aire acondicionado, pintura, sistemas eléctricos, especializados de comunicación, instalación de sistemas de seguridad física e

## CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/09/2026 - 10:19:50

Recibo No. S001034416, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kq15JAVeVk**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

industrial, de máquinas, albañilería y mampostería, drywall, acústicos y de aislamientos. p) materias primas: material vivo vegetal y animal, abonos, accesorios y suministros. Material mineral, textil y vegetal y animal no comestible. Material químico incluyendo bioquímicos y materiales de gas, materiales de resina, colofonia, caucho, espuma, película y elastomericos. Materiales y productos de papel. Materiales combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos, víveres, abarrotes, alimentos perecederos y no perecederos, frutas, verduras.

La comercialización, distribución representación comercial, importación y exportación de productos y subproductos derivados de los recursos naturales, consultorías en materia minera, industrial, agricultura salud, transporte y educación, estudios hidrológicos, climatológicos y geológicos y servicios de limpieza y salud PSA. Laboratorios; muestreo y análisis de agua y suelo para todos los sectores; la venta, compra, arrendamiento, mantenimiento, avalúo, administración, reparación, carretaje e intermediación de muebles, inmuebles, propiedades y bienes raíces, al igual la asesoría jurídica en todo lo atinente a cada una de las antedichas facetas, desarrollar igualmente actividades tendientes a la adquisición, explotación, enajenación de toda clase de terrenos urbanos y rurales.

La sociedad podrá realizar toda actividad comercial y de servicios que la Ley considere legal parágrafo: la empresa podrá contratar con entidades públicas y privadas en contratos que guarden relación con su objeto social; para la realización de su objeto la sociedad podrá adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable; abrir cuentas corrientes o de ahorro, hacer inversiones en depósitos a término o en valores bursátiles, descontar títulos y papeles de alta liquidez, tomar dinero en mutuo, dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa conforme a la Ley; la empresa podrá especialmente, comprar, vender, contratar, tramitar, nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales, comprometer arbitrar compensar, desistir, confundir, novar, promover juicios y comparecer a ellos, recibir dineros en mutuo, celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones, firmar letras, pagares, cheques, ejecutar préstamos bancarios, girar toda clase de títulos valores, así como negociarlos, aceptarlos, endosarlos, cobrarlos, pagarlos, exigir, cobrar y percibir cualesquiera cantidades de dinero que se adeuden o que ella tenga derecho u obligación de cobrar, realizar consorcios, uniones temporales, fundaciones, asociaciones, corporaciones y ONG, y en fin desarrollar todas las actividades que se requieran para el logro de su objeto social.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad lícita y/o similar, conexas o complementaria o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

### CAPITAL

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

|                        |                  |
|------------------------|------------------|
| Valor                  | \$ 10.000.000,00 |
| No. Acciones           | 100,00           |
| Valor Nominal Acciones | \$ 100.000,00    |

**CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 14/09/2026 - 10:19:50  
**Recibo No.** S001034416, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** kq15JAVeVk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

|                        |                  |
|------------------------|------------------|
| Valor                  | \$ 10.000.000,00 |
| No. Acciones           | 100,00           |
| Valor Nominal Acciones | \$ 100.000,00    |

**\* CAPITAL PAGADO \***

|                        |                  |
|------------------------|------------------|
| Valor                  | \$ 10.000.000,00 |
| No. Acciones           | 100,00           |
| Valor Nominal Acciones | \$ 100.000,00    |

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

Representación legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente o subgerente, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. El subgerente remplazara al gerente en sus faltas temporales, accidentales y absolutas.

Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta.

Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Facultades del representante legal: La sociedad será gerencia da, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o

# CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/09/2026 - 10:19:50  
Recibo No. S001034416, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kq15JAVeVk**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

### NOMBRAMIENTOS

#### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 28 de noviembre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de noviembre de 2022 con el No. 49962 del libro IX, se designó a:

| CARGO   | NOMBRE                       | IDENTIFICACION      |
|---------|------------------------------|---------------------|
| GERENTE | NAYIBI CAROLINA AYOS BARRIOS | C.C. No. 39.462.057 |

#### REVISORES FISCALES

Por Acta No. 004 del 14 de mayo de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2025 con el No. 59306 del libro IX, se designó a:

| CARGO          | NOMBRE                  | IDENTIFICACION         | T. PROF  |
|----------------|-------------------------|------------------------|----------|
| REVISOR FISCAL | MARIELA CASTILLA OSPINO | C.C. No. 1.065.822.805 | 334001-T |

#### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO                                                                              | INSCRIPCIÓN                                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| *) Acta No. 002 del 06 de enero de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas   | 43458 del 05 de febrero de 2021 del libro IX |
| *) Acta No. 003 del 04 de mayo de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas    | 48174 del 04 de mayo de 2022 del libro IX    |
| *) Acta No. 001 del 28 de febrero de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas | 50815 del 03 de marzo de 2023 del libro IX   |

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 14/09/2026 - 10:19:50  
**Recibo No.** S001034416, **Valor** 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** kq15JAVeVk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** E3700

**Actividad secundaria Código CIIU:** M7112

**Otras actividades Código CIIU:** M7020 M7111

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$8.573.754.053,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : E3700.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

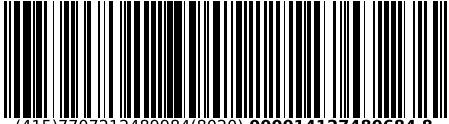
  
**CINDY LIBETH MORA CASTILLA**  
**SECRETARIO**

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |                                          |  |                                      |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|------------------------------------------|--|--------------------------------------|--|
| DIAN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  | Formulario del Registro Único Tributario |  | 001                                  |  |
| 2. Concepto 02 Actualización                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |                                          |  | 4. Número de formulario 141274806848 |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |                                          |  |                                      |  |
| (415)7707212489984(8020) 000014127480684 8                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |                                          |  |                                      |  |
| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  | 6. DV                                    |  | 12. Dirección seccional              |  |
| 9 0 1 1 7 6 8 1 2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  | 8                                        |  | Impuestos y Aduanas de Valledupar    |  |
| 14. Buzón electrónico 2 4                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |                                          |  |                                      |  |
| IDENTIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |                                          |  |                                      |  |
| 24. Tipo de contribuyente                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  | 25. Tipo de documento                    |  | 26. Número de Identificación         |  |
| Persona jurídica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  | 1                                        |  |                                      |  |
| Lugar de expedición                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  | 28. País                                 |  | 29. Departamento                     |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |                                          |  | 30. Ciudad/Municipio                 |  |
| 31. Primer apellido                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  | 32. Segundo apellido                     |  | 33. Primer nombre                    |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |                                          |  | 34. Otros nombres                    |  |
| 35. Razón social                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |                                          |  |                                      |  |
| AMGAR SOLUTIONS S.A.S                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |                                          |  |                                      |  |
| 36. Nombre comercial                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |                                          |  |                                      |  |
| 37. Sigla                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |                                          |  |                                      |  |
| UBICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |                                          |  |                                      |  |
| 38. País                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  | 39. Departamento                         |  | 40. Ciudad/Municipio                 |  |
| COLOMBIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  | Cesar                                    |  | Valledupar                           |  |
| 1 6 9                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  | 2 0                                      |  | 0 0 1                                |  |
| 41. Dirección principal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |                                          |  |                                      |  |
| CL 6 19 38 BRR ARIZONA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |                                          |  |                                      |  |
| 42. Correo electrónico amgarsolutions@hotmail.com                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |                                          |  |                                      |  |
| 43. Código postal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  | 44. Teléfono 1                           |  | 45. Teléfono 2                       |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  | 3 0 0 3 4 7 9 4 7 7                      |  | 3 0 2 2 9 4 9 8 7 3                  |  |
| CLASIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |                                          |  |                                      |  |
| Actividad económica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |                                          |  |                                      |  |
| Actividad principal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  | Actividad secundaria                     |  | Otras actividades                    |  |
| 46. Código                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  | 47. Fecha inicio actividad               |  | 48. Código                           |  |
| 3 7 0 0                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  | 2 0 1 8 0 5 0 2                          |  | 7 1 1 2                              |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |                                          |  | 2 0 1 8 0 5 0 2                      |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |                                          |  | 50. Código                           |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |                                          |  | 1 2                                  |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |                                          |  | 7 0 2 0 7 1 1 1                      |  |
| Ocupación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |                                          |  |                                      |  |
| 51. Código                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |                                          |  |                                      |  |
| 52. Número establecimientos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |                                          |  |                                      |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |                                          |  |                                      |  |
| Responsabilidades, Calidades y Atributos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |                                          |  |                                      |  |
| 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |                                          |  |                                      |  |
| 53. Código 5 7 1 4 4 8 5 2 5 5                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |                                          |  |                                      |  |
| 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |                                          |  |                                      |  |
| 07- Retención en la fuente a título de renta                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |                                          |  |                                      |  |
| 14- Informante de exógena                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |                                          |  |                                      |  |
| 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |                                          |  |                                      |  |
| 52 - Facturador electrónico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |                                          |  |                                      |  |
| 55 - Informante de Beneficiarios Finales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |                                          |  |                                      |  |
| Usuarios aduaneros                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |                                          |  |                                      |  |
| Exportadores                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |                                          |  |                                      |  |
| 55. Forma                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |                                          |  |                                      |  |
| 56. Tipo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |                                          |  |                                      |  |
| Servicio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |                                          |  |                                      |  |
| 1 2 3                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |                                          |  |                                      |  |
| 57. Modo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |                                          |  |                                      |  |
| 58. CPC                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |                                          |  |                                      |  |
| 59. Anexos SI NO X                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |                                          |  |                                      |  |
| 60. No. de Folios: 0                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |                                          |  |                                      |  |
| 61. Fecha 2026-09-07 / 01:32:51PM                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |                                          |  |                                      |  |
| La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. |  |                                          |  |                                      |  |
| Firma del solicitante:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |                                          |  |                                      |  |
| Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |                                          |  |                                      |  |
| Firma autorizada:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |                                          |  |                                      |  |
| 984. Nombre AYOS BARRIOS NAYIBI CAROLINA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |                                          |  |                                      |  |
| 985. Cargo Representante legal Certificado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |                                          |  |                                      |  |

|                                                                                                                                  |                                                |                                          |                                               |                                                                                                              |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|------------------------------------------|-----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| DIAN                                                                                                                             |                                                | Formulario del Registro Único Tributario |                                               | 001                                                                                                          |  |
| Espacio reservado para la DIAN                                                                                                   |                                                |                                          | Página 2 de 4 Hoja 2                          |                                                                                                              |  |
|                                                 |                                                |                                          | 4. Número de formulario<br>141274806848       |                                                                                                              |  |
| <br>(415)7707212489984(8020) 000014127480684 8 |                                                |                                          |                                               |                                                                                                              |  |
| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT)<br>9 0 1 1 7 6 8 1 2 8                                                              |                                                | 6. DV<br>8                               |                                               | 12. Dirección seccional<br>Impuestos y Aduanas de Valledupar                                                 |  |
|                                                                                                                                  |                                                |                                          |                                               | 14. Buzón electrónico<br>2 4                                                                                 |  |
| Características y formas de las organizaciones                                                                                   |                                                |                                          |                                               |                                                                                                              |  |
| 62. Naturaleza<br>2                                                                                                              |                                                | 63. Formas asociativas<br>1 2            |                                               | 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados |  |
| 65. Fondos                                                                                                                       |                                                | 66. Cooperativas                         |                                               | 67. Sociedades y organismos extranjeros                                                                      |  |
| 68. Sin personería jurídica                                                                                                      |                                                | 69. Otras organizaciones no clasificadas |                                               | 70. Beneficio<br>1                                                                                           |  |
| Constitución, Registro y Última Reforma                                                                                          |                                                |                                          | Composición del Capital                       |                                                                                                              |  |
| Documento                                                                                                                        |                                                | 1. Constitución                          |                                               | 2. Reforma                                                                                                   |  |
| 71. Clase<br>0 4                                                                                                                 |                                                | 72. Número<br>0 0 0 1                    |                                               | 73. Fecha<br>2 0 1 8 0 4 1 7                                                                                 |  |
| 74. Número de notaría                                                                                                            |                                                | 75. Entidad de registro<br>0 3           |                                               | 76. Fecha de registro<br>2 0 1 8 0 5 0 2                                                                     |  |
| 77. No. Matrícula mercantil<br>0 0 0 0 1 5 2 9 2 3                                                                               |                                                | 78. Departamento<br>2 0                  |                                               | 79. Ciudad/Municipio<br>0 0 1                                                                                |  |
| Vigencia                                                                                                                         |                                                | 80. Desde<br>2 0 1 8 0 5 0 2             |                                               | 81. Hasta<br>9 9 9 9 1 2 3 1                                                                                 |  |
|                                                                                                                                  |                                                |                                          |                                               | 82. Nacional<br>1 0 0 %                                                                                      |  |
|                                                                                                                                  |                                                |                                          |                                               | 83. Nacional público<br>0 . 0 %                                                                              |  |
|                                                                                                                                  |                                                |                                          |                                               | 84. Nacional privado<br>1 0 0 . 0 %                                                                          |  |
|                                                                                                                                  |                                                |                                          |                                               | 85. Extranjero<br>0 %                                                                                        |  |
|                                                                                                                                  |                                                |                                          |                                               | 86. Extranjero público<br>0 . 0 %                                                                            |  |
|                                                                                                                                  |                                                |                                          |                                               | 87. Extranjero privado<br>0 . 0 %                                                                            |  |
| Entidad de vigilancia y control                                                                                                  |                                                |                                          |                                               |                                                                                                              |  |
| 88. Entidad de vigilancia y control<br>Superintendencia de Sociedades                                                            |                                                |                                          |                                               |                                                                                                              |  |
| 5                                                                                                                                |                                                |                                          |                                               |                                                                                                              |  |
| Estado y Beneficio                                                                                                               |                                                |                                          |                                               |                                                                                                              |  |
| Item                                                                                                                             | 89. Estado actual                              | 90. Fecha cambio de estado               | 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 92. DV                                                                                                       |  |
| 1                                                                                                                                |                                                |                                          |                                               | -                                                                                                            |  |
| 2                                                                                                                                |                                                |                                          |                                               | -                                                                                                            |  |
| 3                                                                                                                                |                                                |                                          |                                               | -                                                                                                            |  |
| 4                                                                                                                                |                                                |                                          |                                               | -                                                                                                            |  |
| 5                                                                                                                                |                                                |                                          |                                               | -                                                                                                            |  |
| Vinculación económica                                                                                                            |                                                |                                          |                                               |                                                                                                              |  |
| 93. Vinculación económica                                                                                                        | 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial |                                          |                                               | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante                                     |  |
|                                                                                                                                  |                                                |                                          |                                               | 96. DV.                                                                                                      |  |
| 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante                                                                             |                                                |                                          |                                               |                                                                                                              |  |
| 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior                                                                 |                                                | 171. País                                |                                               | 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP                              |  |
| 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP                                                          |                                                |                                          |                                               |                                                                                                              |  |

|                                                                                   |  |                                                            |  |                                                                                                                                  |  |                                    |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--|------------------------------------------------------------|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|------------------------------------|--|
| DIAN                                                                              |  | Formulario del Registro Único Tributario<br>Representación |  |                                                                                                                                  |  | 001                                |  |
| Espacio reservado para la DIAN                                                    |  |                                                            |  | Página 3 de 4 Hoja 3                                                                                                             |  |                                    |  |
|                                                                                   |  |                                                            |  | 4. Número de formulario 141274806848                                                                                             |  |                                    |  |
|  |  |                                                            |  | <br>(415)7707212489984(8020) 000014127480684 8 |  |                                    |  |
| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT)                                      |  | 6. DV                                                      |  | 12. Dirección seccional                                                                                                          |  | 14. Buzón electrónico              |  |
| 9 0 1 1 7 6 8 1 2                                                                 |  | 8                                                          |  | Impuestos y Aduanas de Valledupar                                                                                                |  | 2 4                                |  |
| Representación                                                                    |  |                                                            |  |                                                                                                                                  |  |                                    |  |
| 98. Representación<br>REPRS LEGAL PRIN 1 8                                        |  |                                                            |  | 99. Fecha inicio ejercicio representación<br>2 0 2 2 1 1 2 8                                                                     |  |                                    |  |
| 100. Tipo de documento<br>Cédula de Ciudadaní 1 3                                 |  | 101. Número de identificación<br>3 9 4 6 2 0 5 7           |  | 102. DV                                                                                                                          |  | 103. Número de tarjeta profesional |  |
| 104. Primer apellido<br>AYOS                                                      |  | 105. Segundo apellido<br>BARRIOS                           |  | 106. Primer nombre<br>NAYIBI                                                                                                     |  | 107. Otros nombres<br>CAROLINA     |  |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT)                                    |  | 109. DV                                                    |  | 110. Razón social representante legal                                                                                            |  |                                    |  |
| 98. Representación                                                                |  |                                                            |  | 99. Fecha inicio ejercicio representación                                                                                        |  |                                    |  |
| 100. Tipo de documento                                                            |  | 101. Número de identificación                              |  | 102. DV                                                                                                                          |  | 103. Número de tarjeta profesional |  |
| 104. Primer apellido                                                              |  | 105. Segundo apellido                                      |  | 106. Primer nombre                                                                                                               |  | 107. Otros nombres                 |  |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT)                                    |  | 109. DV                                                    |  | 110. Razón social representante legal                                                                                            |  |                                    |  |
| 98. Representación                                                                |  |                                                            |  | 99. Fecha inicio ejercicio representación                                                                                        |  |                                    |  |
| 100. Tipo de documento                                                            |  | 101. Número de identificación                              |  | 102. DV                                                                                                                          |  | 103. Número de tarjeta profesional |  |
| 104. Primer apellido                                                              |  | 105. Segundo apellido                                      |  | 106. Primer nombre                                                                                                               |  | 107. Otros nombres                 |  |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT)                                    |  | 109. DV                                                    |  | 110. Razón social representante legal                                                                                            |  |                                    |  |
| 98. Representación                                                                |  |                                                            |  | 99. Fecha inicio ejercicio representación                                                                                        |  |                                    |  |
| 100. Tipo de documento                                                            |  | 101. Número de identificación                              |  | 102. DV                                                                                                                          |  | 103. Número de tarjeta profesional |  |
| 104. Primer apellido                                                              |  | 105. Segundo apellido                                      |  | 106. Primer nombre                                                                                                               |  | 107. Otros nombres                 |  |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT)                                    |  | 109. DV                                                    |  | 110. Razón social representante legal                                                                                            |  |                                    |  |
| 98. Representación                                                                |  |                                                            |  | 99. Fecha inicio ejercicio representación                                                                                        |  |                                    |  |
| 100. Tipo de documento                                                            |  | 101. Número de identificación                              |  | 102. DV                                                                                                                          |  | 103. Número de tarjeta profesional |  |
| 104. Primer apellido                                                              |  | 105. Segundo apellido                                      |  | 106. Primer nombre                                                                                                               |  | 107. Otros nombres                 |  |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT)                                    |  | 109. DV                                                    |  | 110. Razón social representante legal                                                                                            |  |                                    |  |
| 98. Representación                                                                |  |                                                            |  | 99. Fecha inicio ejercicio representación                                                                                        |  |                                    |  |
| 100. Tipo de documento                                                            |  | 101. Número de identificación                              |  | 102. DV                                                                                                                          |  | 103. Número de tarjeta profesional |  |
| 104. Primer apellido                                                              |  | 105. Segundo apellido                                      |  | 106. Primer nombre                                                                                                               |  | 107. Otros nombres                 |  |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT)                                    |  | 109. DV                                                    |  | 110. Razón social representante legal                                                                                            |  |                                    |  |

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141274806848



(415)7707212489984(8020) 000014127480684 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 1 7 6 8 1 2

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Valledupar

14. Buzón electrónico

2 4

## Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

|                                                |                                                      |                                 |                                                     |
|------------------------------------------------|------------------------------------------------------|---------------------------------|-----------------------------------------------------|
| 124. Tipo de documento<br>Cédula de Ciudadanía | 125. Número de identificación<br>1 0 6 5 8 2 2 8 0 5 | 126. DV<br>7                    | 127. Número de tarjeta profesional<br>3 3 4 0 0 1 T |
| 128. Primer apellido<br>CASTILLA               | 129. Segundo apellido<br>OSPINO                      | 130. Primer nombre<br>MARIELA   | 131. Otros nombres                                  |
| 132. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 133. DV                                              | 134. Sociedad o firma designada |                                                     |
| 135. Fecha de nombramiento<br>2 0 2 5 0 5 0 5  |                                                      |                                 |                                                     |

Revisor fiscal suplente

|                                                |                               |                                 |                                    |
|------------------------------------------------|-------------------------------|---------------------------------|------------------------------------|
| 136. Tipo de documento                         | 137. Número de identificación | 138. DV                         | 139. Número de tarjeta profesional |
| 140. Primer apellido                           | 141. Segundo apellido         | 142. Primer nombre              | 143. Otros nombres                 |
| 144. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 145. DV                       | 146. Sociedad o firma designada |                                    |
| 147. Fecha de nombramiento                     |                               |                                 |                                    |

Contador

|                                                |                                                      |                                 |                                                     |
|------------------------------------------------|------------------------------------------------------|---------------------------------|-----------------------------------------------------|
| 148. Tipo de documento<br>Cédula de Ciudadanía | 149. Número de identificación<br>1 0 6 5 8 1 0 9 1 6 | 150. DV<br>4                    | 151. Número de tarjeta profesional<br>2 5 3 4 1 2 T |
| 152. Primer apellido<br>URRUTIA                | 153. Segundo apellido<br>MARTÍNEZ                    | 154. Primer nombre<br>OLGA      | 155. Otros nombres<br>PATRICIA                      |
| 156. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 157. DV                                              | 158. Sociedad o firma designada |                                                     |
| 159. Fecha de nombramiento<br>2 0 2 5 0 5 0 2  |                                                      |                                 |                                                     |



Alcaldia guamalmagdalena <alcaldia@guamal-magdalena.gov.co>

---

## MANIFESTACIÓN DE INTERES - Proceso de contratación No. SAMC-008-2026,

---

**Amgar Solutions** <amgarsolutions@hotmail.com>

25 de septiembre de 2026 a las 16:50

Para: "alcaldia@guamal-magdalena.gov.co" <alcaldia@guamal-magdalena.gov.co>

Cordial saludo,

Por medio del presente, AMGAR SOLUTIONS S.A.S., identificada con NIT 901176812-8, manifiesta su interés en participar en el Proceso de Contratación **SAMC-008-2026**, cuyo objeto es la "Adecuación de la sede principal y otras áreas administrativas de la Alcaldía Municipal en la cabecera de Guamal, Magdalena".

Agradecemos confirmar la recepción del presente correo.

Atentamente,

NAYIBI CAROLINA AYOS BARRIOS

Representante Legal

AMGAR SOLUTIONS S.A.S.

Cel. 300 347 9477

[amgarsolutions@hotmail.com](mailto:amgarsolutions@hotmail.com)

---

### 3 adjuntos



**Manifestacion guamal.pdf**

129K



**1. CAMARA DE COMERCIO AMGAR 14\_09\_2026.pdf**

368K



**3. RUT AMGAR SOLUTIONS\_09 SEP 2026.pdf**

265K